

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS****Montevideo, 18 NOV 2021**

VISTO: la gestión promovida por la empresa JOSÉ CUJÓ S.A., solicitando la inclusión en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas del yacimiento de material granular (tosca), ubicado en el Padrón N° 3.784 (p) de la 12ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú, propiedad del señor Gustavo Quintana;-

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión en dicho Registro, al amparo de lo establecido por el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, dada la necesidad de contar con aproximadamente 30.000 m³ (treinta mil metros cúbicos) del referido material para la realización de la obra: “Reacondicionamiento del Borde Costero, ciudad de Paysandú”, en el marco de la Licitación Pública N° 97151/2020, convocada por la Intendencia de Paysandú y ejecutada por la empresa JOSÉ CUJÓ S.A.;-----

CONSIDERANDO: I) que el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, manifiesta que no existen observaciones de índole jurídico que formular a la gestión solicitada;-----

II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

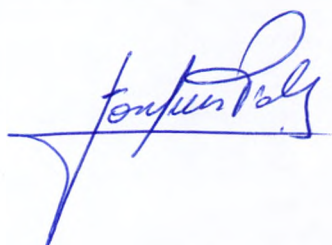
RESUELVE:

1º.- Inclúyase en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el yacimiento de material granular (tosca) ubicado en el Padrón N° 3.784 (p) de la 12ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú, propiedad del señor Gustavo Quintana.-----

2º.- Autorízase a la empresa JOSÉ CUJÓ S.A., a la extracción de 30.000 m³ (treinta mil metros cúbicos) de dicho material, en un área de explotación de 2 ha 6.400 m² (dos hectáreas seis mil cuatrocientos metros cuadrados) a fin de ser utilizados en la realización de la obra: “Reacondicionamiento del Borde Costero, ciudad de Paysandú”, en el marco de la Licitación Pública N° 97151/2020, convocada por la Intendencia de Paysandú y ejecutada por la empresa JOSÉ CUJÓ S.A..-----

3º.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la citada empresa, deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005.-----

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.-----



LACALLE POU LUIS